



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, DICIEMBRE 19 DE 2019

TOMO XXII SESIÓN No. 123

INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

PRESIDENTE DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA

SUMARIO

1.- La Presidencia formula la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente durante el Período de Receso, siendo las cero horas con cincuenta y ocho minutos del día diecinueve de diciembre de del año en curso.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando ésta última, que asistió la totalidad de diputados.

2.- Clausura de la sesión

INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019.****PRESIDENCIA DEL DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.****PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.** Muy buenas noches. Días, días.

De acuerdo con lo señalado el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Diputación Permanente se debe instalar inmediatamente después de la Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura.

En consecuencia, daremos cumplimiento al precepto jurídico mencionado mediante la instalación oportuna de este órgano de la Legislatura y con ello favorecemos el cumplimiento de la Ley y sobre todo, la debida representación del Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo tanto, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia a los integrantes de la Diputación Permanente, para verificar la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. De conformidad con la solicitud de la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de la Diputación Permanente, para verificar la existencia del quórum.
(Registro de asistencia)**SECRETARIA DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA.** Diputado Presidente del listado de la asistencia se desprende la existencia del quórum, en consecuencia puede usted declarar la instalación formal de la Diputación Permanente.**VICEPRESIDENTA DIP. ANAÍ MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Se solicita respetuosamente a los asistentes a la sesión se

sirvan poner de pie.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Al iniciar las funciones de la Diputación Permanente me permito destacar que este órgano de la Legislatura tendrá como responsabilidad principal la de representar a la Soberanía Popular del Estado de México y dar continuidad a las funciones del Poder Legislativo. Las diputadas y los diputados que formamos esta Diputación Permanente agradecemos la distinción y la confianza que nos han otorgado los coordinadores de los grupos parlamentarios y nuestras y nuestros compañeros legisladores.

Esta es otra importante oportunidad que nos dan para servir a los mexiquenses, representándolos y garantizando la debida intervención del Poder Legislativo en el conocimiento y resolución de asuntos de interés general en el Estado de México. Con apego a sus atribuciones la Diputación Permanente resolverá los asuntos propios de su competencia y convocará cuando sea necesario al Pleno Legislativo a la realización de periodos extraordinarios para las diputadas y los diputados de la “LX” Legislatura, conozcan y resuelvan asuntos urgentes y del interés del pueblo del Estado de México.

Al igual que el Pleno Legislativo, buscaremos el diálogo permanente y la construcción de consensos y seremos respetuosos de las distintas ideologías políticas garantizando sus derechos y su libre y ordenada participación en todas las actividades y decisiones de la Diputación Permanente.

Seguro de que se verán fortalecidas con las aportaciones de cada uno de sus integrantes. Expreso mi amistad a mis compañeros y compañeros diputados y mi compromiso de actuar con apego a la Ley, pero con la sensibilidad que se requiera para dar los mejores resultados en esta encomienda.

Muchas gracias.

Siendo las doce cincuenta y ocho del día jueves diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Periodo de Receso que hoy inicia y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, otras disposiciones y la Legislatura le confieran.

SECRETARIA DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Ha sido atendido el propósito de la sesión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Diputados vamos a tomar asiento.

Con apego a lo previsto en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la instalación de la Diputación Permanente de la “LX” Legislatura será comunicada al Gobernador del Estado de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para los efectos necesarios.

Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Se levanta la Sesión de la Diputación Permanente, siendo las doce cincuenta y nueve horas del día jueves diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve y se solicita a sus integrantes, estar atentos a la convocatoria de próxima sesión.

SECRETARIA DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 113-A-LX.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias.